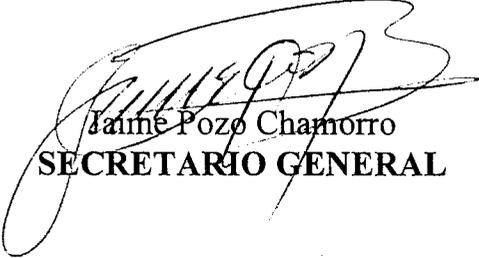




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CAUSA N.º 1524-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito. D.M., 27 de noviembre del 2013 a las 16h16.- El Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 26 de noviembre del 2013, en virtud de lo establecido en los artículos 86 de la Constitución de la República, 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 22 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispuso que se lleve a cabo una **audiencia dentro de la causa N.º 1524-12-EP, el martes 03 de diciembre del 2013 a las 11h00**, a fin de escuchar a las partes y terceros con interés en la causa. Con la finalidad de facilitar la comparecencia de las partes a ésta diligencia, la misma se llevará a cabo mediante videoconferencia en la Oficina Regional de la Corte Constitucional en la ciudad de Guayaquil, ubicada en la calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón (Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina No. 3.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



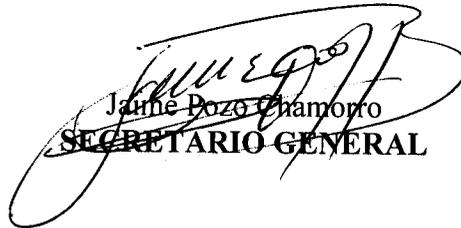
Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1524-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 27 de noviembre de 2013, a los señores Raquel Arenas Silva, Rocío Marlene Herrera Vélez, Manuel Antonio Parodí Arenas, en la casilla judicial 5281 y correo electrónico; Ricardo Illingworth Vernaza y otra, en la casilla constitucional 382; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018 y jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de justicia del Guayas, con oficio 3650-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Dozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcca